



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2021-00165-00
DEMANDANTE: ALFREDO PÉREZ PÉREZ
DEMANDADO: BENIGNO PÉREZ TAMAYO
AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 729. AUTO REQUERIMIENTO
TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que a la fecha el Abogado designado por la Defensoría del Pueblo para representar al demandado no ha tomado posesión del cargo, además parte demandante solicita se requiera a las entidades bancarias y al juzgado Promiscuo Municipal de San Alberto para que deje los bienes desembargados a disposición de este proceso. Para proveer. Bucaramanga, 18 de julio de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Conforme al plenario, es dable acceder a la solicitud de requerir a las entidades bancarias relacionadas a continuación, para que den respuesta a la orden de embargo sobre los dineros del demandado BENIGNO PÉREZ TAMAYO identificado con CC 88.170.584:

BANCAMIA, BANCO AV. VILLAS, BANCO W, COOPCENTRAL, BANCO POPULAR, BANCO ITAU, BANCO MUNDO MUJER y MI BANCO.

Así mismo por ser procedente, se reiterara el requerimiento efectuado al JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO, en el sentido de informar si ha tomado nota de la medida de embargo de remanente ordenada por este Despacho judicial sobre los bienes del demandado BENIGNO PÉREZ TAMAYO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 88.170.584 dentro del proceso 207104089001- 2020-00169-00, y de ser sido positivo informe el estado actual del proceso.

Finalmente, es oportuno OFICIAR a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO para que releve del cargo al Dr. JOSÉ ANTONIO FORERO PICÓN por cuanto a la fecha no ha tomado posesión del cargo, y proceda a designar otro profesional del derecho que represente los intereses de BENIGNO PÉREZ TAMAYO dentro de las presentes diligencia.

En consecuencia el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a los bancos BANCAMIA, BANCO AV. VILLAS, BANCO W, COOPCENTRAL, BANCO POPULAR, BANCO ITAU, BANCO MUNDO MUJER, y MI BANCO.

SEGUNDO: REQUERIR al JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO (CESAR) a fin de dar respuesta al oficio No.1491 e informe el estado actual del proceso.



TERCERO: OFICIAR a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO para que releve del cargo al Dr. JOSÉ ANTONIO FORERO PICÓN y proceda designar nuevo defensor que represente al demandado dentro del presente proceso, poniendo en conocimiento por secretaría que ello obedece a la no posesión del indicado profesional a quien se designó por la entidad hace ya varios meses.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae9ba7dc9168f1d84255bac8bae214a1a24cb217d3cf22cd89d0ad326ecaa6a2**

Documento generado en 18/07/2022 07:58:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>